

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5830/

LA CISTERNA, **26 DIC. 2013**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La Patente Microempresa Familiar Rol 9-712 otorgada a Aguilar Abarca Ursula

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica:

NOMBRE : AGUILAR ABARCA URSULA
R.U.T. : ██████████
DIRECCIÓN : AUGUSTO BIAUT N°0770
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
ROL : 9-712

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


POF/SAV/LBM/Olc.